



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF- 64, ENTRE LOS PP.KK. 0+700 AL 5+500, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA”.**

**ACTA NÚMERO CINCO**

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2018, siendo las 11:58 horas del día, en Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, sito en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en el examen del informe técnico de valoración de la baja anormal o desproporcionada de la licitación arriba referenciada (Expediente N° C-1066) cuyo plazo de presentación finalizado el 2 de enero de 2018.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Como Vocales:**
  - D<sup>a</sup>. Esther González Hernández, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
  - D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
  - D<sup>a</sup> Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
  - D. Jorge Ortega Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Sra. Presidenta, da cuenta al resto de los miembros que en cumplimiento de lo propuesto en la sesión anterior celebrada el 15 de marzo de 2018 se otorgó audiencia a las entidades licitadoras siguientes al objeto de justificar su baja anormal o desproporcionada:

- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.

Finalizado el periodo de audiencia otorgado, las mercantiles Obrascón Huarte Lain, S.a. y Viales y Obras Públicas S.A., no presentaron documentación para justificar la baja anormal o desproporcionada y, por tanto, la Mesa de Contratación estima que deben ser excluidas del procedimiento de contratación al haber retirado injustificadamente su proposición.

Por su parte, Vialex, Constructora Aragonesa S.L.U. presentó escrito de justificación de baja anormal o desproporcionada el 05 de abril pasado (registro nº 31083) y, el mismo día, aportó la referida justificación la unión temporal de Empresas Tercia Integral de Obras y Servicios S.L. - Acса, Obras e Infraestructuras S.A.U. (nº 31492)

Acto seguido toma la palabra el Vocal – Ingeniero de Caminos Canales y Puertos quien expone a la Mesa de Contratación que no ha concluido el informe técnico por cuanto que en el examen de la justificación de las ofertas presentadas por las personas licitadoras anteriormente citadas, dado que son ambas del mismo grupo empresarial, le han surgido una serie de dudas, tanto técnicas como jurídicas, estimando prudente su resolución como trámite previo al estudio detallado de la documentación presentada y su posterior debate por la Mesa de Contratación.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto **propone al órgano de contratación:**

**1.- Excluir** del presente procedimiento de contratación a las entidades mercantiles que a continuación se relacionan Al haber retirado injustificadamente su proposición toda vez que no justificó, en el trámite de audiencia otorgado, su oferta anormal o desproporcionada y en su consecuencia, se ha efectuado una retirada injustificada de la proposición presentada.

- OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

**2.- Instar** al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje llevar a cabo el estudio detallado de la documentación técnica aportada al objeto de elevar a la Mesa de Contratación el informe técnico que estime procedente respecto de la justificación de las bajas anormales o desproporcionadas presentadas por Vialex, Constructora Aragonesa S.L.U. así como por la unión temporal de Empresas Tercia Integral de Obras y Servicios S.L. - Acsa, Obras e Infraestructuras S.A.U. para su posterior debate por la Mesa de Contratación o, en su caso, elevar al órgano consultivo las dudas técnicas o jurídicas que fueran necesarias al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula contractual nº 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares en concordancia con lo preceptuado en el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y siendo las 12.17 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther González Hernández.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo.

D. Sonia Vega Muñoz

D. Jorge Ortega Rodriguez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal.